



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, agosto primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION : 25-843-31-84-001-2016-00127-00
DEMANDANTE : ADRIANA HERNANDEZ TOCANCHON
DEMANDADO : EDWIN ORDOÑEZ SIERRA

De conformidad con lo previsto en el Art. 75 del C.G.P., se reconoce personería jurídica para actuar al doctor JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO como apoderado de la señora ADRIANA HERNANDEZ TOCANCHON en los términos del poder por él conferido.

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado **córrase el traslado respectivo conforme al Art. 110 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez